

PLAN DE CONVIVENCIA

O. CONSIDERACIONES GENERALES.

0.1.- Qué se entiende por convivencia. Las normas de convivencia.

a) Entendemos por convivencia un “Vivir con los demás”, esto es, estar presente y participar activamente en la comunidad de que formamos parte, de manera que nuestra estancia en esta comunidad haga posible alcanzar los fines para los que dicha comunidad existe. [fines de la comunidad educativa: Proyecto Educativo del Centro]

b) La pertenencia a la comunidad educativa implica la adquisición de una serie de derechos y la aceptación de un conjunto de obligaciones recogidos en el ordenamiento jurídico emanado de las autoridades democráticamente elegidas. La regulación de estos derechos y obligaciones se encomienda a un sistema de normas que constituye un marco general que debe respetarse en todo caso. Sin embargo, el tratamiento puramente sancionador del incumplimiento de las normas no resulta suficiente para solucionar los problemas derivados de la convivencia.

c) Por esta razón, nuestro Centro propone un modelo basado en el tratamiento educativo de los problemas de convivencia, dentro del cual se establecen dos líneas de actuación:

- 1.- Colectiva : orientada preferentemente a la prevención.
- 2.- Individual: orientada a la corrección de conductas

d) Dentro de este modelo, consideramos que la educación para la convivencia es una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa y deben colaborar activamente: los propios alumnos, las familias y el profesorado, a través de los cauces legales establecidos y en la medida en que corresponda a su competencia, y la administración educativa en los casos en que sea necesaria su intervención. La aprobación del presente plan de convivencia por el Claustro y el Consejo Escolar supone la aceptación del mismo por parte de toda la comunidad educativa.

0.2.- Necesidad de un plan de convivencia:

En todo proceso de convivencia es natural que surjan conflictos: pensar en un centro sin conflictos, o pretender que el nuestro no los sufra es cerrar los ojos ante una realidad que se impone por sí misma: la simple existencia de un sistema de normas de convivencia o la aplicación sin más de las sanciones establecidas para quienes incumplen las normas ni evita los conflictos ni anula las causas por los que estos se producen.

Se hace necesaria una labor de prevención que debe comenzar desde que los alumnos se incorporan por primera vez al Centro mediante la aplicación de un plan de fomento de la convivencia.

0.3.- Condiciones necesarias:

Entendemos que para que este plan tenga garantías de éxito deben cumplirse una serie de condiciones:

- a) Un compromiso por parte de las familias para trabajar en colaboración con el profesorado en los aspectos que se consideren necesarios.
- b) El compromiso de la Administración para dotar a los centros de los medios humanos y materiales necesarios.
- c) Un compromiso por parte del profesorado para asumir tareas que hasta ahora no correspondían a la labor docente y para las cuales debe hacer el esfuerzo de prepararse adecuadamente.

Por último, el plan debe partir de un conocimiento real del tipo de conflicto que se genera en nuestro centro y de los medios con que contamos para solucionarlos. A partir de este conocimiento deben elaborarse las estrategias generales de prevención y los modelos concretos de actuación ante cada tipo de conflicto.

I. Marco legal del Plan de Convivencia.

Normativa general

1. **Constitución Española:** artículo 27.2.
2. **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.** (BOE del 4 de mayo de 2006) Título Preliminar. Capítulo I. Principios y fines de la educación. Artículo 1. Principios; Artículo 127 Competencias del Consejo Escolar; Artículo 129 Competencias del Claustro; Artículo 132 Competencias del Director
3. **Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.**
4. **Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.** (BOE de 20 de febrero). Artículo 20. Comisiones del Consejo Escolar.
5. **Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996 .** (BOE de 6 de julio). Apartado 26.
6. **Orden ECD/3387/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero.** (BOE de 5 de diciembre de 2003). Disposición adicional tercera. Convivencia en los Centros.

7. **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.** (BOE de 21 de febrero de 1996). Artículo 20.; y Artículo 21.1. Comisiones del Consejo Escolar.
8. **Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.** (BOE de 5 de julio de 1994). Apartado 26.
9. **Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.** (BOE de 5 de diciembre). Apartado Único 4. Disposición adicional tercera. Convivencia en los Centros.
10. **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.** (BOE de 29 de diciembre de 2004).
11. **DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.**

Normativa específica.

1. **ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.** (BOCYL de 31 de enero de 2005).
2. **ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.** (BOCYL de 7 de julio de 2006)
3. **ORDEN EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.** (BOCYL de 3 de diciembre de 2007).
4. **Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se completan medidas formativas y se establecen actuaciones para la Inspección Educativa dirigidas al fomento de la Convivencia Escolar.** (BOCyL de 1 de febrero de 2005).
5. **Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la Convivencia en los centros docentes de Castilla y León** (BOCyL de 1 de febrero de 2005).
6. **Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, relativa a la planificación de acciones formativas que contribuyan al fomento y la**

mejora de la convivencia y a la prevención y resolución de conflictos en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL de 1 de febrero de 2005).

7. Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección general de Coordinación, Inspección y programas educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008

8. Documentos del Centro: Proyecto Educativo de Centro y Reglamento de Régimen Interior.

9.- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

II. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

a) Características del Centro.

La descripción y características del IES Alfonso VI están en el P.E.C. al que nos remitimos para mayor detalle. Incorporamos en este documento un resumen de dicha información.

Alumnado:

EL I.E.S. Alfonso VI es un centro rural de tamaño mediano-pequeño (entre 240 250 alumnos). El alumnado procede mayoritariamente de Olmedo, superando siempre el 50%. El resto de los alumnos se reparte entre los pueblos que están adscritos a la zona educativa de Olmedo. Esta zona abarca los pueblos de Matapozuelos con Villalba de Adaja, Ventosa de la Cuesta, Alcazarén, Hornillos, Llano de Olmedo, Bocigas, Almenara, Puras y Fuente Olmedo. Conviene señalar que hay alumnos de otros pueblos que, a pesar de no ser Olmedo su zona de influencia, solicitan siempre la posibilidad de venir a estudiar al Centro (Pedrajas de San Esteban e Iscar).

Personal docente y no docente.

En la actualidad hay 37 profesores componentes del claustro.

En cuanto a la plantilla del personal de Administración y Servicios, ésta está formada por:

- Auxiliares Administrativos: 1 interino.
- Ordenanzas: 2 ordenanzas, 1 con la plaza en propiedad y 1 interino.
- Limpiadoras: 2 limpiadoras en plantilla.

Enseñanzas impartidas:

- Toda la etapa de la ESO.(1º, 2º, 3º y 4º).
- Dos bachilleratos: Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y

Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Espacios y edificio.

Tenemos a todos los alumnos dentro del mismo recinto escolar, que está compuesto por tres edificios y un gimnasio de reducidas dimensiones, anejo al Centro.

En el **edificio principal**;

Los espacios que ocupan este edificio son:

Planta Baja: Grupos de 1ºA, 1ºA, aula de plástica, además de Biblioteca, Conserjería, Oficina, Secretaría y Dirección.

Planta Primera: Grupos de 2ºA, 2ºB, 4ºB, 2ºPMAR y 3ºDiversificación, Sala de Profesores y Jefatura de Estudios.

Torreones: en uno de ellos está un aula que se usa para las clases de apoyo y en el otro se encuentra la segunda aula de Informática2.

En el **edificio nuevo** se sitúan los siguientes espacios:

Planta Baja: dos aulas específicas (Música y Tecnología) y otros dos espacios, de menores dimensiones, convirtiéndose uno en un Departamento de utilización múltiple y el otro se ha convertido en el Departamento de Orientación con el objetivo de atender en mejores condiciones a los alumnos que precisen la ayuda del orientador y a los padres en las consultas que realicen.

Planta Primera Grupos de 3ºA, y 4ºA y Desdoble1.

Planta Segunda Grupos de 2ºBachillerato Humanidades, 2ºBachillerto de Ciencias, Aula de Informática.

En el **edificio de laboratorios y Bachillerato** se encuentran los Laboratorios de Ciencias Naturales y de Física y Química. Además de los grupos de 1ºBachillerato y 3ºB de la ESO, más un aula de desdoble

b) Situación actual de la convivencia en el Centro.

Del análisis de la situación actual del centro se desprende que los tipos de conflicto que afectan a la convivencia son de tres tipos generales:

- a) **Conductas disruptivas dentro del aula**: son las más importantes tanto en número como en intensidad. Generalmente comienzan afectando a un pequeño número de alumnos por aula, pero su persistencia acaba afectando a todo el grupo: además de los efectos negativos que tienen a nivel académico, acaban generando tensiones y conflictos a nivel interpersonal entre los propios alumnos y entre los alumnos y el profesor.
- b) **Uso inadecuado de las instalaciones y materiales del centro**, unas veces de forma inconsciente y otras de forma consciente y deliberada: además de la

carga económica que supone para el centro la reposición de materiales y el arreglo de desperfectos, se priva a todos los alumnos de unos medios necesarios para el aprendizaje.

- c) **Conductas y que afectan directamente a la convivencia y al respeto mutuo:** insultos, agresiones, etc. Son las menos numerosas y suelen tener un carácter puntual. No obstante consideramos necesaria una labor seria de prevención, especialmente en las siguientes direcciones:
- Actividades destinadas a promover el sentimiento de igualdad entre hombres y mujeres.
 - Acoso, intimidación y cualquier género de violencia entre iguales.

c) Respuesta del Centro ante esta situación.

En los casos de conflicto, además de **las actuaciones previstas en el R.R.I. del Centro** en el que aparecen recogidos los derechos y deberes de los alumnos, las normas de convivencia, las conductas contrarias a dichas normas en su distinta gradación; así como los procedimientos de corrección; el centro realiza una serie de actuaciones que buscan tanto **la prevención de conflictos** como la mejora de la de la calidad en la convivencia. En estas actuaciones se busca la implicación del profesorado, de los propios alumnos y de las familias.

d) Relación con las familias y la comunidad.

El papel del entorno y especialmente de la familia es fundamental a la hora de compartir responsabilidades, colaborar y apoyar las actividades que se programan desde el instituto.

Objetivos:

- Promover el acercamiento y cooperación entre el centro educativo y las familias. Implicarlos en programas y actividades del centro.
- Coordinación con entidades e instituciones de la zona que trabajan con familias cuyos alumnos están en el centro.
- Movilizar recursos externos, materiales y humanos, susceptibles de proporcionar un apoyo educativo a la escuela.
- Abrir el centro al entorno.

Desde el centro se realizan diferentes intervenciones en función de distintos fines

Informar:

- Entrevistas circunstanciales o periódicas.
- Reuniones de gran grupo. Suelen usarse como presentación inicial no se traducen en planes de actuación conjunta.

Formar: exige más trabajo y colaboración entre los elementos de la comunidad educativa. Profesores, AMPAS, personal no docente..

- Charlas-conferencias puntuales.

- Actividades más organizadas y extensas: jornadas, escuelas de padres, grupos de trabajo.

Intervención. Trabajo desarrollado por profesionales de la orientación educativa (orientadores, profesores de servicios a la comunidad, trabajadores sociales de CEAS...) o profesionales de formación específica. El trabajo con familias sigue el siguiente proceso:

- Definir un contexto
- Crear una relación
- Construir el problema
- Búsqueda y construcción de soluciones
- Revisión del cambio
- Seguimiento.

Apertura del centro al entorno supone trabajo en equipo o coordinación con:

- Administración educativa
- Las familias
- Otros centros educativos
- Agentes externos:
 - Centros de acción social
 - Centros de salud / salud mental.
 - Ayuntamientos.
 - Diputación Provincial de Valladolid
 - Guardia Civil: fuerzas del orden público
 - Instituciones / Entidades, Organizaciones, Asociaciones y ONG
 - Empresas.
 - Servicios de protección a la infancia
 - Administración de justicia.

Actuaciones:

- Jornadas de puertas abiertas
- Trípticos informativos
- Dar espacios de participación.
- Comunicación con familias:
 - Tiempo planificado: avisar con antelación de convocatorias,
 - Espacio adecuado: donde no sean interrumpido
 - Solicitud de un compromiso

e) Experiencias y trabajos previos relacionados con la convivencia

- Durante los cursos 2000/2001 y 2001/2002 se realizó un Plan de Mejora que consistió en la elaboración de materiales para detectar alumnos con necesidades educativas (de aprendizaje y conductuales), con objeto de mejorar la organización del centro en cuanto a recursos humanos y agrupamiento.
- En el curso 2002/2003 participamos en el Proyecto “Aprender con el

periódico” en el que estuvieron implicados todos los departamentos, y entre cuyos objetivos estaba la mejora de la convivencia.

- El curso 2003-2004 se realizó un Plan de recogida de datos para analizar el estado de la convivencia en el Centro en el que participaron todos los profesores y todos los alumnos de la ESO.
- En el curso 2005/2006 se elaboró un Plan de Lectura para todos los alumnos del centro en el que se recoge como uno de sus objetivos el respeto a los demás, la igualdad entre sexos, etc.
- En el curso 2006/2007 se realizó el Plan de Mejora “Modelo de Autoevaluación” que permitió contrastar la opinión de los diferentes sectores de la comunidad educativa del Centro con respecto a la convivencia en el mismo.
- En el curso 2007/2008 se formó un Grupo de Trabajo encargado de revisar y adaptar el RRI del Centro a la nueva normativa en materia de deberes y derechos del alumnado y normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Igualmente en ese curso 2007/2008 se realizó un Plan de Mejora en el Centro, que entre otros documentos elaboró un Plan de Acogida que recoge mecanismos que favorezcan la convivencia en el Centro.
- En el curso 2008/2009 se realizó un nuevo Plan de Mejora que desarrolló la página Web del centro como medio de comunicación con toda la comunidad educativa.
- En el curso escolar 2009/2010 se realizó el desarrollo de un Plan de Mejora denominado La convivencia en el Centro. Se implantó el programa IESOCIO. Los objetivos de este Plan eran mejorar aquellas áreas de la convivencia en el Centro que se han detectado como susceptibles de mejora (limpieza de espacios, cuidado de materiales del instituto, respeto a las normas básicas...) e implantar el programa IESOCIO como herramienta que ayude a la detección de posibles problemas de convivencia en el Centro.
- Por otra parte el instituto organiza todos los años una serie de actividades (exposiciones, concursos, jornadas de convivencia, Talleres ...) con las que se pretende que el centro se convierta en un espacio de convivencia común. Estas actividades incluyen día del “Bocadillo Solidario” en el que además de favorecer la convivencia se concientia a los alumnos sobre situaciones determinadas pues los beneficios que se recaudan se destinan a una O.N.G. También se hacen actividades el día de la Paz que implican a todo el alumnado del centro.
- En cursos anteriores y desde 2010 se ha contado con figura de coordinador de convivencia que trabaja en estrecha colaboración con el equipo directivo.

f) Necesidades de formación y recursos

Un problema insalvable por parte del propio centro es la falta de espacios que supone una limitación muy importante para la organización de grupos. Así como para facilitar el contacto con los padres, ya que no existen espacios específicos para poder atenderlos.

Además serían necesarias :Actividades de carácter formativo para el profesorado.

- La función Tutorial dentro del marco de la atención de alumnos con alteraciones de conducta.
- La “mediación” como sistema de intervención en la resolución de conflictos.
- Dinámicas de grupo: procedimientos y estrategias.
- Desarrollo de habilidades sociales en el aula.
- Estrategias de intervención para abordar el maltrato entre iguales.
- Educación en valores a través de las Ciencias, la Tecnología y las Humanidades.

III. OBJETIVOS

Serán objetivos específicos del presente plan:

- 1.- Mejorar el estado de la convivencia en el Centro favoreciendo la prevención y resolución pacífica de conflictos en el ámbito de la vida escolar.
- 2.- Promover el sentimiento de igualdad entre hombres y mujeres.
- 3.- Favorecer las relaciones y el respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

IV. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS.

1.- Desde la Dirección del Centro:

- Con los padres:

- a) reuniones grupales al comenzar el curso para informar sobre el

funcionamiento general del Centro.

- b) Reuniones individuales en los casos que se considere necesario según la información que se tenga de los alumnos.
- c) Reuniones de acogida al alumnado que se incorpore desde los centros adscritos de primaria

- **Con los centros de primaria:**

a) Reuniones con los equipos docentes de los alumnos que se incorporan por primera vez para recabar información.

- **Aspectos organizativos y funcionamiento del centro.(grupos, horarios y espacios):**

a) Al terminar cada curso, Jefatura de Estudios recaba la información necesaria de las diferentes Juntas de Evaluación para tenerla en cuenta en la organización del curso siguiente. Resumimos los aspectos más importantes:

- reparto **heterogéneo** de los alumnos en los diferentes grupos generales.
- atención a los alumnos con necesidades (problemas de aprendizaje y problemas conductuales) destinando recursos de espacios y tiempo en función de la disponibilidad del Centro.
- recursos humanos (profesores de compensatoria, PT, horas de apoyo, guardias del profesorado, etc).

b) Intervención de Jefatura de Estudios en cualquier momento del curso en que se considere necesaria.

c) Cierre de las aulas durante el periodo del recreo y obligación del alumnado de abandonar los edificios durante dicho periodo salvo condiciones climatológicas adversas.

2.- Actuaciones desde la Programación General

En las programaciones de los Departamentos:

a) Incorporación de contenidos y actividades relacionadas con la convivencia en los programas de cada materia.

3.- Actuaciones desde el Plan de Acción Tutorial.

LA TUTORÍA INDIVIDUAL:

Es un cuestión de centro no una relación tutor-alumno. Desde una visión colectiva, las decisiones, acuerdos tomados en el ámbito tutoría individual, tendrán consecuencias para todos los alumnos y cada docente. Por esta razón el centro tiene que unificar los conflictos que resolveremos desde la tutoría:

- Objetivos esperados de la tutoría individual
- Estrategias e instrumentos que utilizaremos (registros individuales, grupales...)

- Acuerdos o soluciones en aquellas situaciones repetitivas (como peleas, falta de rendimiento, enfrentamiento con docentes...)
- Concretar espacios y tiempos de trabajo.
- Formación en comunicación y resolución de conflictos.

Es un espacio de comunicación profesor tutor y alumno. El tutor puede tratar de entender los problemas del alumno, darle la oportunidad de expresar justificaciones y buscar posibles soluciones. Para ello es necesario buscar el momento y espacio adecuado.

LA TUTORÍA DE GRUPO O ASAMBLEA DE CLASE.

La participación de los alumnos en la resolución de los conflictos no es solamente una estrategia sino un objetivo.

- Objetivos:
 - Implicación del grupo en la elaboración de las normas colectivas
 - Implicación de grupo en el planteamiento de los problemas y conflictos.
 - Definición de compromisos colectivos
 - Implicación en el seguimiento de las soluciones
 - Aprendizaje de técnicas comunicativas y de resolución de conflictos.
- Estrategias, dinámicas para:
 - Dar informaciones
 - Recoger informaciones
 - Tomar decisiones: definir el problema, plantear alternativas, evaluarlas, decidir y seguir la decisión tomada.
 - Formar: aprender a resolver conflictos a través de programas.
- Espacio y tiempos: la hora semanal de tutoría.

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN CON ALUMNOS.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES/	DESTINATARIOS	METODOLOGÍA/ RECURSOS	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
ACTIVIDADES DE ACOGIDA O ADAPTACIÓN				
Planificación y presentación del plan de acción tutorial y de acogida del alumnado	Jefe de Estudios Orientador	CCP, Tutores	Presentación oral por parte del orientador del P.A.T.	Primer trimestre. Septiembre
* Presentación de los miembros de la comunidad escolar (tutor, equipo docente, Equipo directivo, alumnos, padres...)	Equipo Directivo, J E. Orientador Tutores de todos los niveles	Alumnos de todos los niveles Familias o padres	J.E. entrega un guión en el que se recogen los temas a tratar en el primer día de clase "Acogida"	Primer trimestre. Primer día de curso, primera hora en el Aula-clase.
Normas de uso y funcionamiento del centro y transporte escolar (biblioteca, evacuación de incendios...)	Jefe de Estudios y Orientador Tutores de todos los niveles	Alumnos de todos los niveles Padres	Guión de la sesión preparada por el J.E. Además el D.O. entrega el listado de normas de biblioteca, transporte, evacuación de incendios...	Primer trimestre. Primer día de curso, primera hora en el Aula-clase.
Plan de acogida para	Equipo Directivo, J E.	Alumnos	Protocolo de	A su llegada al centro.

alumnos de compensatoria, acnes, (incluidos absentistas, alteraciones graves del comportamiento...).	Orientador	Padres	actuaciones elaborado por D.O., Dirección y J.E.	Si es en Septiembre las actuaciones se realizarán antes del inicio del curso (D.O. o J.E., Dirección).
Conocimiento de las instalaciones del centro	Equipo Directivo Tutores de 1º de ESO	Alumnos 1º ESO o nuevos Padres de estos alumnos	Guión de la sesión preparada por el D.O.	Primer trimestre. Segunda sesión de tutoría junto al tutor. Aula-clase. Hora de tutoría.
Derechos y deberes de los alumnos	Jefe de Estudios y Orientador Tutores	Alumnos de todos los niveles Padres	Guión de la sesión preparada por el D.O. recogiendo sugerencias de tutores.	Primer trimestre. Cuarta sesión de tutoría junto al tutor en el aula-clase. Hora de tutoría.
Información sobre objetivos de etapa y áreas/materias	Tutor de todos los niveles Profesores de todas las áreas	Alumnos de todos los niveles Padres	El tutor explica los objetivos de la etapa y cada profesor presenta los de su área	Primer trimestre. En la primera hora de clase de cada área.
Divulgación de los Estatutos Europeos para los centros democráticos sin violencia)	Jefe de Estudios Orientador Tutores de todos los niveles	Alumnos de todos los niveles	Guión de la sesión preparada por el D.O.	Primer trimestre. Quinta sesión de tutoría junto al tutor del grupo en el aula-clase. Hora de tutoría.
Tutorías	Jefe de Estudios	Alumnos de todos los	Guión de	Siempre que se

individualizadas/ Asesoramiento individual	Orientador Tutores de todos los niveles	niveles Padres	preevaluación- postevaluación dado por el D.O.	considere necesario para realizar un seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno. Dentro o fuera del aula. Hora de tutoría u otra.
* No he desglosado todas las actividades que se realizan: reunión con tutores, reunión con padres,				
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN:				
Participación en el gobierno del centro (elección de delegados, representantes escolares...)	Jefe de Estudios Orientador Tutores de todos los niveles	Alumnos de todos los niveles Padres	Guión preparado por D.O. siguiendo las indicaciones de J.E.	Primer trimestre. Sexta sesión de tutoría junto al tutor del grupo en el aula- clase. Hora de tutoría.
Asamblea o reunión periódica del grupo clase (debate del clima de relaciones, problemas del grupo/ nivel/centro, incumplimiento de normas.) de un grupo de nivel, o de un grupo formado por alumnos de diferentes niveles.	Jefe de Estudios Orientador Tutores de todos los niveles	Alumnos de todos los niveles Padres	Guión preparado por D.O. / tutores. Guía de sesiones de preevaluación- posevaluación.	Siempre que se considere necesario para realizar un seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje o del clima de convivencia del grupo. En ocasiones los tutores establecen una reunión periódica. Hora de tutoría.

<p>Actividades comunes positivas que comparte toda la comunidad educativa. -Salir del aula y crear espacios comunes de expresión (exposiciones, semana de la lectura, de la ciencia, concursos)</p>	<p>Jefe de Estudios D.O: Tutores de todos los niveles Departamentos Didácticos Padres Ayuntamiento, CFIE</p>	<p>Alumnos de todos los niveles Padres, Alumnos y profesores de otros centros de la provincia</p>	<p>Actividades diseñadas y llevadas por E.Directivo y los Departamentos del centro. Algunas: -Semana de la ciencia -Orientación académica y profesional -Semana de la lectura -Concurso de fotografía</p>	<p>A lo largo de todo el curso. En todos los espacios del centro</p>
<p>PROGRAMAS QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS (DESARROLLADOS POR MIEMBROS DE CENTRO)</p>				
<p>“Programa de Habilidades Sociales y Emocionales. Cómo mejorar la autoestima”. Estudita Martín Hernández. CEPE</p>	<p>Jefe de Estudios Orientador Tutores ESO Pedagogía Terapéutica. Profesor de Compensatoria</p>	<p>- Alumnos con alteraciones del comportamiento o que participan en situaciones de maltrato e intimidación entre iguales Alumnos de Compensatoria Acnees</p>	<p>Programa publicado.</p>	<p>P.T. P.C., Orientador o profesores que trabajen con este tipo de chicos en las sesiones y aula de apoyo o en las sesiones de tutoría del grupo general. Se realizarán a lo largo del curso cuando se considere necesario..</p>
<p>“Programa de enseñanza de</p>	<p>Orientador Pedagogía</p>	<p>- ACNEES</p>	<p>Manual de Inés Monjas.</p>	<p>P.T. P.C., Orientador o profesores que</p>

habilidades sociales e interacción social” (PEHIS). Inés Monjas. CEPE.	Terapéutica. Profesor de Compensatoria.			trabajen con este tipo de chicos en las sesiones y aula de apoyo o en las sesiones de tutoría del grupo general. Se realizarán a lo largo del curso cuando se considere necesario..
Programa de Inteligencia emocional para la Convivencia Escolar . PIECE	Jefe de Estudios Orientador Tutores ESO	Alumnos de ESO Alumnos Diversificación	Manuel de A. Vallés Arándiga	A lo largo de curso en función de las necesidades de trabajar la convivencia
“Programa de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes”: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Trata temas como Racismo e intolerancia, la violencia, los inmigrantes y refugiados, violencia dentro de la familia, el pueblo gitano...	Jefe de Estudios Orientador Tutores de 4º ESO	Alumnos de 4º de Diversificación Alumnos de 4º ESO	Programa publicado junto al guión preparado por el D.O. de las sesiones .	Segundo trimestre.Duración: entre cinco y diez sesiones llevadas por el tutor de diversificación en el aula-clase. Hora de tutoría.
“Programa de	Jefe de Estudios		Material elaborado por	Primer trimestre.

sensibilización contra el maltrato entre iguales”.. REA.	Orientador Personal de REA Tutores primer ciclo de ESO	Profesores Alumnos primer ciclo Padres	REA Charla informativa dada a padres y alumnos por REA	Hora de tutoría con los alumnos Hora de reunión de tutores con los profesores. Una tarde con padres
Tolerancia: violencia cero.	Jefe de Estudios Orientador Tutores 4º ESO	Alumnos de 4º ESO	Material elaborado por Fundación La Caixa, obra social.	Primer trimestre. Duración entre nueve y diez sesiones llevadas por el tutor de diversificación en el aula-clase. Hora de tutoría
“El bienestar personal y social y la prevención del malestar y la violencia.” Pirámide.	Jefe de Estudios Orientador Tutores Diversificación	Alumnos de 3º y 4º ESO Alumnos Diversificación.	Programa elaborado por Félix López y otros	Tutor de diversificación.
“Prevención de la violencia de género”, “Violencia contra las mujeres” Junta de Castilla y León.	Jefe de Estudios Orientador Pedagogía Terapéutica Profesor de Compensatoria	Alumnos con alteraciones del comportamiento o que participan en situaciones de maltrato e intimidación entre iguales Alumnos de Compensatoria Acnees	Material publicado por la Junta de Castilla y León.	P.T. P.C., Orientador o profesores que trabajen con este tipo de chicos en las sesiones y aula de apoyo o en las sesiones de tutoría del grupo general. Se realizarán a lo largo del curso cuando se considere necesario.
PROGRAMAS QUE TRABAJAN INDIRECTAMENTE LA CONVIVENCIA (DESARROLLADOS POR MIEMBROS DEL CENTRO)				
"Discover" Aprendiendo a Vivir.	Jefe de Estudios Orientador	Alumnos del primer ciclo de secundaria y	Manual publicado. Sesiones elaboradas	En el primer o segundo. Varias

Construcción de autoestima, habilidades para el manejo de problemas, prevención de drogodependencias, destrezas para las relaciones interpersonales, toma de decisiones,...	Tutores de primer ciclo de Eso y diversificación.	diversificación	por D.O. o por el Área de Programas de la D.P:	sesiones desarrolladas por el tutor en el aula-clase. Hora de tutoría.
"La adolescencia y tú" Arbora y Ausonia.	Jefe de Estudios Orientador Tutores de 2º de ESO.	Alumnos de 2º de ESO	Material elaborado y enviado por Ausonia.	En el tercer trimestre. Varias sesiones desarrolladas por el tutor en el aula-clase. Hora de tutoría.
"Educación afectivo-sexual en la etapa de secundaria". Programa Harimaguada. Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.	Jefe de Estudios Orientador Tutores de diversificación.	Alumnos de diversificación	Material publicado.	En el segundo o tercer trimestre. Varias sesiones desarrolladas por el tutor en el aula-clase. Hora de tutoría.
La "corresponsabilización en el hogar". "Familia y reparto de	Jefe de Estudios Orientador Tutores de ESO	Alumnos con alteraciones de comportamiento o que participan	Material publicado por la Junta de C y L.	Hora de tutoría. No se pondrá en marcha este año.

responsabilidades. Junta de Castilla y León.		situaciones de maltrato e intimidación entre iguales Alumnos de Compensatoria Acnees Alumnos Primer ciclo		
PROGRAMA DESARROLLADOS POR OTRAS INSTITUCIONES				
Programa de prevención de conductas violentas.	Cruz Roja	Alumnos de 2º de ESO	Sesiones y material programado por Cruz Roja.	Voluntario de Cruz Roja desarrollan 4 sesiones en el aula clase, en las fechas establecidas por ello en función de disponibilidad. Hora de tutoría.
Talleres de Igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.	Diputación Provincial de Valladolid. Asociación para la Asistencia a Víctimas de Agresiones sexuales y malos tratos	Alumnos de ESO	Sesiones y material programado por Diputación.	Educadores contratados por Diputación desarrollan 3 o 4 sesiones en el aula-clase, en las fechas establecidas por ellos en función de su disponibilidad. Hora de tutoría.

Talleres de prevención de la violencia de entre iguales.	Diputación Provincial de Valladolid.	Alumnos de 1º y 2º de ESO	Sesiones y material programado por Diputación.	Educadores contratados por Diputación desarrollan varias sesiones en el aula-clase, en las fechas establecidas por ellos en función de su disponibilidad. Hora de tutoría.
Charla prevención violencia entre iguales	Guardia Civil	1º ESO		

ACTUACIONES DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS CON ALUMNOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLES/	DESTINATARIOS	METODOLOGÍA/ RECURSOS	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Círculo de calidad (un grupo de alumnos del centro examina o investiga un problema aportando soluciones y lo comunica a la Dirección del centro. Un adulto supervisa sus reuniones y actuaciones.	Dirección del centro, J.E. Orientador Tutores	Alumnos de todos los niveles	Material preparado por D.O. junto Equipo Directivo.	A lo largo del curso. Cuando el equipo Directivo lo considere necesario.
Comisiones de alumnos y alumnas que asumen	Jefe de Estudios Orientador	Alumnos de todos los niveles	Dinámicas de grupo preparadas por D.O.	A lo largo del curso cuando el tutor lo

responsabilidades sobre un periodo de tiempo dentro de una clase/ incluso analizan o recogen información del funcionamiento de su grupo-clase o de situaciones de conflicto que posteriormente será tratada en la hora de tutoría.	Tutores		junto tutor de grupo.	considere necesario. En la hora de tutoría de alumnos en el aula-clase.
Mediación entre iguales. Formación de mediadores.	Toda la comunidad educativa	Toda la comunidad educativa	Material publicado por J. C. Torrego. "Mediación de conflictos en instituciones educativas" Disponible en el D.O:	No se pondrá en marcha durante este año.
Sociograma	Jefe de Estudios Orientador Tutores	Alumnos de todos los niveles	Material elaborado por el D.O.	A lo largo del curso cuando el tutor lo considere necesario. En la hora de tutoría de alumnos. Aula-clase.
Cuestionarios de detección de acoso o intimidación entre	Jefe de Estudios Orientador Tutores	Alumnos de todos los niveles Profesores de todos los	Cuestionarios publicados por J.Avilés e Isabel	A lo largo del curso cuando el tutor, J.E. y Orientación lo

iguales (J. Avilés. Isabel Fernández)		niveles Padres del alumno acosado	Fernández Disponible en el D.O.	considere necesario. En la hora de tutoría de alumnos en el aula-clase (aplicación colectiva) o en el departamento de orientación (aplicación individual).
El círculo de amigos o apoyo a un alumno	Jefe de Estudios Orientador Tutores	Alumno aislado, intimidado, rechazado...	Material publicado por Isabel Fernández. Disponible en el D.O:	A lo largo del curso cuando el tutor, J.E. y orientación lo consideren necesario. En la hora de tutoría de alumnos. Aula-clase.
El método de pikas	Jefe de Estudios Orientador Tutores	Alumno maltratado y maltratador	Material publicado por Isabel Fernández. Disponible en el D.O:	A lo largo del curso cuando el tutor, J.E. y Orientación lo consideren necesario. En la hora de tutoría de alumnos. Jefatura de Estudios o Departamento de Orientación.
Seguimientos individualizados de comportamiento. Sistemas de puntos.	Jefe de Estudios Orientador Tutores Profesores de áreas	Alumno con problemas de adaptación escolar (incumplimiento de normas, bajo rendimiento,	Material elaborado por D.O. (sugerencias del SAAAC).	A lo largo del curso cuando el tutor, J.E. y orientación lo consideren necesario. En la hora de tutoría de alumnos. Aula-

		absentistas, problemas de comportamiento...)		clase.
--	--	--	--	--------

4-. Actuaciones desde la familia.

Si tradicionalmente han sido la escuela y la familia los ámbitos donde se ha desarrollado la educación, hoy nos encontramos con el fuerte contenido que tiene en dicho proceso el “entorno social”: entorno inmediato, localidad, grupo de amigos, etc.

Esta valoración, cada vez es más asumida por los padres, se convierte en muchos casos en una “excusa” para no implicarse de una manera más constante en la educación de sus hijos.

Desde el propio Centro se observa que sus preocupaciones, con respecto a la vida que hacen sus hijos en el centro parecen concentrarse, de manera preferente, en el mero ámbito de los resultados académicos. Aunque cada vez se nos demandan mayor ayuda sobre cómo educar a sus hijos en ciertos ámbitos de la vida familiar descargando, bien por comodidad o por falta de preparación esas tareas en el centro.

La propia Asociación de padres y madres del centro, a través de su equipo directivo, ha manifestado las dificultades que tienen para realizar actividades que ayuden a los padres en la educación de los hijos por la escasa respuesta participativa que reciben. Por ello desde hace tiempo se desechó por su parte la creación de una Escuela de Padres.

Esta realidad nos permite resumir la situación actual como:

- una falta de interés por parte de los padres hacia las cuestiones educativas, en general, limitando su colaboración a aspectos muy puntuales.
- En muchos casos un escaso conocimiento de la trascendencia que la vida familiar tiene en el desarrollo del niño.

Por todo ello es necesario abundar en este campo buscando las soluciones que nos permitan acercar más las familias a los centros. Sus propuestas van más en la línea de preparar “sesiones” o “charlas” con especialistas sobre temas concretos.

5-. Actuaciones desde el Plan de Acogida

El Plan de Acogida del Centro elaborado como consecuencia de la realización de un Plan de Mejora durante el curso 2007/2008 recoge todas las actividades previstas de acogida e integración de cualquier nuevo miembro de la comunidad educativa (alumnos, padres, profesores, personal no docente) con el objetivo de crear un ambiente adecuado que favorezca la convivencia entre todos en el Centro.

V. ACTUACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

Además de la prevención existe la necesidad de tener que hacer frente a los problemas de convivencia cuando estos ya se han producido.

Procedimiento general de actuación con alumnos que presenten alteraciones de comportamiento.

1.- Comunicación de la situación

1.1.- Quiénes tienen la obligación de informar

- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen el deber de informar de cualquier conducta que constituya un peligro para la convivencia en el centro, y muy especialmente siempre que se produzcan agresiones físicas o morales, o faltas de respeto.
- Esta obligación incluye las conductas que se produzcan dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias y extraescolares o en el servicio del transporte escolar.
- También se incluye la obligación de informar de aquellas conductas perturbadoras de la convivencia ocurridas en cualquier otro ámbito (fuera del recinto escolar), siempre que estén relacionadas con la vida del Centro o afecten a algún miembro de la comunidad educativa.
- Aquellos miembros de la comunidad escolar que, siendo testigos de este tipo de conductas, no intervengan para evitarlas o no informen de las mismas podrán ser considerados cómplices de las mismas y se les podrá aplicar las medidas educativas o sancionadoras que se consideren en cada caso.

1.2.- A quién se debe informar:

- Los alumnos lo comunicarán al profesor que corresponda si se produce en periodos de clase, o al profesor tutor en el resto de los casos.
- Las familias lo comunicarán al profesor tutor del alumno.
- El profesorado y el resto de los miembros de la comunidad educativa lo comunicarán al Equipo Directivo (preferentemente Jefatura de Estudios)

1.3.- Cuándo se debe informar:

- Con la mayor prontitud, si fuera posible en el momento de producirse los hechos.
- En el caso de conductas disruptivas producidas dentro del aula, por la cual el profesor responsable decida amonestar a un alumno, este profesor deberá

informar por escrito a los padres del alumno mediante un **parte de amonestación** el mismo día en que se produzca, haciendo constar en el mismo los motivos por los que ha sido amonestado y la corrección impuesta. El alumno deberá presentar este parte a sus padres o tutores y devolverlo firmado por ellos al día siguiente. El profesor entregará el parte firmado en Jefatura de Estudios para incluirlo en un **Registro de Incidencias** que estará en Jefatura de Estudios a disposición de los tutores.

Jefatura de Estudios informará semanalmente al Departamento de Orientación y al Coordinador de Convivencia de los partes de amonestación recibidos y también a los tutores para que éstos puedan trabajar los aspectos que consideren oportunos en la sesión de tutoría.

2.- Actuaciones:

2.1.- Recogida de información:

Una vez informado de los hechos, el Jefe de Estudios y/o el Coordinador de Convivencia llevará a cabo las actuaciones necesarias para recopilar información suficiente que permita aclarar:

- Quién o quiénes participaron en los hechos y el grado de implicación de cada uno.
- Si los hechos ocurrieron dentro o fuera del recinto escolar.
- Si los hechos ocurrieron dentro o fuera del horario lectivo.
- Si este comportamiento constituye un hecho puntual o se trata de un hecho reiterativo con la misma o con personas distintas.
- La gravedad de los hechos.
- Si concurren circunstancias atenuantes o agravantes según el RRI.
- Si este comportamiento se produce de forma habitual (en diferentes situaciones y con personas distintas).
- Si este comportamiento ha ocurrido tras otros intentos anteriores de solucionar el problema y ayudar al alumno.

Si se considera necesario esta información se recogerá en un Informe de Evaluación de la Situación.

2.2.- Pronóstico Inicial

En su caso y si se considera necesario, con la información recogida, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, el Jefe de Estudios y/o el Coordinador de Convivencia elaborarán un pronóstico inicial sobre el tipo de conducta presentada por el alumno. En este pronóstico se hará constar:

- Si en esa conducta intervienen factores de tipo familiar, socio-ambiental, de marginalidad, etc.
- Si intervienen factores de tipo psiquiátrico.
- Si se debe a “disfunciones” en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Este Pronóstico Inicial se incorporará al Informe de Evaluación de la Situación.

2.3.- Toma de decisiones inmediatas:

Tras las actuaciones recogidas en el apartado 2.1 y en su caso en el apartado 2.2, el Jefe de Estudios, oído el tutor del alumno, el Coordinador de Convivencia y, si se considera necesario, el Departamento de Orientación y el Director, valorará los hechos y decidirá sobre:

- a) La conveniencia de aplicar algunas de las medidas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior, ya sean educativas, sancionadoras o de ambos tipos.
- b) La comunicación inmediata a los padres de los alumnos, tanto de los hechos comprobados como de las medidas adoptadas.
- c) La comunicación de los hechos a la Comisión de Convivencia en el caso de tales hechos pudieran constituir una falta considerada gravemente perjudicial para la convivencia.
- d) Si procediese, la comunicación a otros organismos (sociales, judiciales, policiales o sanitarios)
- e) La comunicación a la Inspección Educativa

2.4. Tratamiento educativo de los comportamientos problemáticos:

Si como resultado de las actuaciones realizadas en los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 se considerase necesaria una intervención específica, se planteará a los alumnos implicados y a sus padres o tutores legales llevar a cabo planes de actuación específicos. Estas medidas tendrán carácter voluntario y sólo se desarrollarán con la aceptación de todas las partes implicadas.

En el caso de los procesos de acuerdo reeducativo éstos no se podrán llevar a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes recogidas en el RRI.

2.4.1.- Procesos de acuerdo reeducativos.

- a) El alumno será derivado al Departamento de Orientación, quien realizará una **evaluación** del mismo. El Director, o miembro del equipo directivo en quien delegue, junto con el Orientador y el profesor designado como instructor del proceso de acuerdo reeducativo elaborarán un plan de actuación que recogerá el acuerdo reeducativo con las propuestas de carácter educativo y conductual que considere apropiadas.
- b) Jefatura de Estudios analizará las propuestas en relación con los

medios materiales y humanos de que dispone el centro y con la organización general del mismo, e iniciará las gestiones necesarias para la aplicación del Plan de Actuación.

- c)** En la aplicación del Plan de Actuación:
- a. Corresponde a Jefatura de Estudios convocar y presidir las reuniones con los afectados por el plan de actuación (profesores, padres), en las que deberá estar presente el tutor del alumno, el responsable del Departamento de Orientación y el Coordinador de Convivencia
 - b. Corresponde a la persona instructora del acuerdo reeducativo presentar y explicar las medidas contenidas en el Plan de Actuación.
 - c. Corresponde al tutor el seguimiento del plan a partir de las informaciones que le vayan transmitiendo el resto de los profesores.
 - d. Corresponde a todos los profesores implicados la aplicación de las medidas que de común acuerdo se hayan adoptado desde el momento de la presentación del plan hasta que se dé por terminado.
 - e. Corresponde a los padres o tutores legales observar el cumplimiento de los acuerdos conductuales recogidos en el Plan de Actuación fuera del recinto escolar.
 - f. Corresponde al Director la demanda de intervención especializada ajena al Centro, previa autorización de los padres.
- d)** Se suspenderá la aplicación del Plan de Actuación en el momento en que la familia o el alumno incumplan sus compromisos.
- e)** Jefatura de Estudios, una vez finalizado el Plan de Actuación, elaborará un informe con todos los datos recogidos durante el desarrollo del mismo.
- f)** Si se constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario
- g)** En caso de que alguna de las partes implicadas determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares.
- h)** Los acuerdos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

2.4.2-. Mediación escolar

- Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella

todos los alumnos del centro que lo deseen.

b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la

reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado.

Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.

c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee,

siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.

d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los

proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.

e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una

sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar

nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

➤ Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los

compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.

2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la

persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.

3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares .

4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez

alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno

perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la

responsabilidad.

5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos

alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su

inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

2.5. Procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos (“bullying”).

Se aplicará el **ANEXO III** de la ORDEN EDU/52/2005 de 26 de enero.

VI. EL CONSEJO ESCOLAR

Corresponde al Consejo Escolar del Centro en materia de convivencia escolar:

- a) Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.
- b) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.
- e) Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

VII. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia de los centros educativos es dependiente del Consejo Escolar. Tiene como funciones prioritarias dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades propuestas en el Plan de Convivencia.

Composición: estará compuesta por el Director, el Jefe de Estudios, dos padres, dos profesores y dos alumnos. Si el Coordinador de Convivencia no forma parte de la comisión de convivencia, como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Competencias:

1. Asesorar a la Dirección a la hora de tener que incoar expedientes disciplinarios.
2. Estudiar los problemas que puedan producirse.
3. Tener conocimiento de los casos que afecten a la convivencia del Centro así como de las medidas tomadas. Asesorar a la Dirección a la hora de tener que incoar expedientes disciplinarios.
4. Canalizar las iniciativas que sean propuestas para mejorar la convivencia del centro.
5. Garantizar que las normas se apliquen de manera coherente y que tengan una finalidad educativa.

Infraestructura y recursos.

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios y recursos (espacios y tiempos) necesarios para la resolución de cualquier conflicto que surja en el Centro.

Periodicidad de las reuniones.

La Comisión de Convivencia en el IES Alfonso VI se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios a propuesta del Director y al menos una vez al trimestre.

Información de las decisiones.

Las conclusiones que se produzca en cada reunión de la Comisión serán entregadas para su información al Consejo Escolar, a la Junta de Delegados, a los tutores afectados, al profesorado en general y al AMPA.

VIII.- EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Bajo la dependencia del Jefe de Estudios el Coordinador de Convivencia desempeñará las siguientes competencias:

- a) Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las

- relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- b) Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro, tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa
 - c) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
 - d) Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el Jefe de Estudios y el tutor.
 - e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la comunidad educativa.
 - f) Participar en la comunicación y coordinación de actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como las propuestas que fomenten las relaciones del Centro con su entorno social de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
 - g) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
 - h) Colaborar con el Jefe de Estudios en la elaboración de Informes de Evaluación de Situación y de Pronóstico Inicial

Para el desempeño de sus funciones y de acuerdo con la Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección general de Coordinación, Inspección y programas educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008, el Coordinador de Convivencia dispondrá de tres horas lectivas dentro de su horario personal para el desempeño de las competencias arriba señaladas.

IX.- EL EQUIPO DIRECTIVO

Son competencias del equipo directivo en materia de convivencia las desarrolladas a continuación, de conformidad con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León:

- 1-. Son competencias del Director:
 - a) Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el plan de

convivencia aprobado por el consejo escolar.

b) Imponer las medidas de corrección que se establecen en el artículo 38 de

presente Decreto, que podrá delegar en el jefe de estudios, en el tutor docente del

alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.

c) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo

para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este Decreto.

d) Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar, y según el procedimiento establecido en este Decreto.

e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

2-. Son competencias del Jefe de Estudios:

a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.

b) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

X-. EL CLAUSTRO

Son competencias del Claustro del Centro en materia de convivencia las desarrolladas a continuación, de conformidad con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León:

a) Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el consejo escolar.

b) Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

XI-. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir cualquier otro procedimiento que incorpore el Centro, seguirá fundamentalmente la normativa vigente de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005 , de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León). De acuerdo con esta normativa se realizarán las siguientes actuaciones :

- 1.-Trimestralmente las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- 2.-Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).
- 3.- Finalizado el curso escolar y tras el desarrollo del Plan de Convivencia, el centro elaborará una Memoria que deberá incorporarse a la Memoria Final anual de Centro y que debe contener, al menos, los siguientes apartados:
 - a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - b) Modificaciones introducidas en el Plan inicial.
 - c) Actividades realizadas.
 - d) Participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
 - e) Formación recibida
 - f) Recursos utilizados
 - g) Asesoramiento y apoyo técnico.
 - h) Valoración y evaluación de los resultados.
 - i) Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora.
 - j) Documentación elaborada.

Respecto a la difusión del presente Plan de Convivencia el Equipo Directivo realizará cuantas actuaciones considere necesarias para presentar su contenido a la comunidad Educativa.

INFORME DE EVALUACIÓN DE SITUACIÓN

1-. Alumno(s) implicado(s)

.....
.....
.....
.....
.....

Se adjunta Parte de amonestación

2-. Descripción de los hechos.

.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Se adjunta Parte de amonestación

3-. Se trata de un:

Hecho puntual

Hecho reiterado Con la misma persona

Con otras personas

4-. Se han tomado medidas anteriores con el (los) alumno (os) (indicar)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5-. Se considera una conducta:

Contraria a la convivencia del Centro

Gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro

6-. Concurren circunstancias agravantes atenuantes

.....
.....

En Olmedo, a de de 20

EL JEFE DE ESTUDIOS

Fdo.

PRONÓSTICO INICIAL DE CONDUCTA

A partir del análisis de los hechos recogidos en el Informe de Evaluación de Situación y de la información obtenida por otras fuentes (indicar)

.....
.....
.....
.....
.....

se concluye que en la conducta analizada intervienen factores de tipo:

- Familiar
.....
.....
- Socio-ambiental.....
.....
- Marginal
.....
.....
- Psiquiátrico
.....
.....
- Disfuncional en el proceso de enseñanza-aprendizaje.....
.....
- Otros
.....
.....

En Olmedo, a de de 20

EL JEFE DE ESTUDIOS EL
ORIENTADOR

**LAS PARTES IMPLICADAS
MEDIADOR/A**

EL/LA

Fdo.

Fdo.

AMONESTACIÓN POR FALTAS LEVES

COMUNICACIÓN PARA LOS PADRES

Alumno/a..... del curso/grupo.....

Fecha y hora de la falta..... Profesor/a:.....

Les comunico que, de acuerdo con el *Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos*, en el día de hoy he resuelto **amonestar** a su hijo/hija, por los motivos que se indican y aplicarle la corrección correspondiente:

Comportamientos		Actuaciones con corrección por parte del profesor	
Incumplimiento reiterado de las normas del Centro		Amonestación pública o privada, verbal o por escrito	
Agresión a otro miembro de la comunidad escolar	Física	Expulsión del Aula	
	Verbal		
Desafío a la autoridad del profesor		Remitido a Jefatura de Estudios	
Interrupción del normal desarrollo de la actividad docente		Realización de un trabajo en horario no lectivo	
Discriminación hacia algún miembro de la comunidad educativa		Realización de tareas educativas o correctoras	
Destrozo de materiales del Centro		Acudir en horario de tarde a realizar actividades educativas	
Robo de materiales del Centro o de personas		Restitución de los objetos deteriorados o robados	
Impuntualidad		Castigado sin recreo	
Faltas de asistencia sin justificar		Exigencia de petición pública o privada de disculpas	
Otros motivos (especificar)		Otras (especificar)	

La acumulación de tres amonestaciones por falta leve se considera una falta grave y dará lugar a la aplicación de una sanción directamente por parte de Jefatura de Estudios.

EXPLICACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS:

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma y fecha
PROFESOR/A

ENTERADOS
LOS PADRES (Firma y fecha)